



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 03 de agosto de 2020

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 29 de julio de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 29 de julio de 2020, las decisiones quedarán registradas en el **Acta 36 de 2020**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 28 de julio de 2020 a las 07:09 p.m., por parte de **Laura Xiomara Morales Martínez**, Representante suplente estudiantil ante el Consejo Académico.

1.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la comunicación remitida mediante correo electrónico del 28 de julio de 2020 a las 07:09 p.m., por parte de la Representación estudiantil ante el Consejo Académico.

1.2 El Consejo Académico determinó aceptar la participación de **Wilmer Fabián Pineda Barbosa** estudiante de la Licenciatura en Artes Escénicas en calidad de invitado en el punto 1 del informe del Rector y el punto de la presentación de exigencias al Gobierno Nacional y solicitud de acciones conjuntas con toda la Comunidad Universitaria para la total financiación de matrícula de nuestros estudiantes.

1.3 Se llevó a cabo la presentación de exigencias al Gobierno Nacional y solicitud de acciones conjuntas con toda la Comunidad Universitaria para la total financiación de matrícula de nuestros estudiantes, a cargo de **Wilmer Fabián Pineda Barbosa** estudiante de la Licenciatura en Artes Escénicas.

1.4 Respecto a la presentación realizada, el Consejo Académico invitó a las personas que se encuentran en la toma de las instalaciones de la calle 72, dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad, así como atender las medidas adoptadas e instrucciones dadas en el decreto 990 de 2020 de la Presidencia de la República y el decreto 1076 de 2020, por medio del cual se amplió el aislamiento obligatorio preventivo hasta el 01 de septiembre de 2020.

1.5 Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**, la jefe de la Oficina Jurídica **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**.

1.6 Se llevó a cabo la presentación de la petición elaborada por estudiantes de la Licenciatura En Educación Básica Primaria de la sede Kennedy donde expresan su preocupación por el pago de matrícula 2020-2 ya que no cuentan con los recursos económicos para hacerlo, a cargo de **Laura Xiomara Morales Martínez**, Representante suplente estudiantil ante el Consejo Académico.

1.7 El Consejo Académico aplazó el estudio, análisis y discusión, de la petición para que en los términos legales establecidos, se cuente con los insumos necesarios y se dé respuesta a la petición.

1.8 El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se llevó a cabo la presentación del derecho de petición radicada mediante correo electrónico del 17 de junio de 2020, por parte de la junta directiva, comisión de reclamos y comisiones de relaciones laborales seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU-UPN, así como su alcance mediante correo electrónico del 29 de julio de 2020 a las 7:30 a.m.

2.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la comunicación radicada mediante correo electrónico del 17 de junio de 2020, por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU-UPN, así como del alcance remitido mediante correo electrónico del 29 de julio de 2020 a las 7:30 a.m.

2.2 El Consejo Académico emitió respuesta al Derecho de petición radicado mediante correo electrónico del 17 de junio de 2020 y su alcance del 29 de julio de 2020 a las 7:30 a.m. por parte de la junta directiva, comisión de reclamos y comisiones de relaciones laborales y seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU-UPN.

3. Se llevó a cabo la presentación del informe de caracterización sobre los profesores y sus actividades en el contexto del trabajo académico mediado por las TIC, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

3.1 Se llevó a cabo la presentación del Informe de seguimiento a las horas de los planes de trabajo de los profesores, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

3.2 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico recomendó atender la siguiente directriz:

“En el marco de la emergencia sanitaria, y conforme a la presentación realizada por el vicerrector académico en la sesión del 29 de julio de 2020, el Consejo Académico recomienda a las facultades y unidades académicas, para efectos del periodo 2020-2, establecer criterios que permitan el incremento en la asignación de horas de apoyo de la docencia. Aclarando que dichas horas provengan de la redistribución de horas, tomando como fuente las horas del ítem de gestión en los planes de trabajo; de tal forma que no se incremente la cantidad de horas totales de cada programa académico”.

4. Se contó con la participación de la Subdirección de Admisiones y Registro, **Andrea Yazmín Manrique Camacho**.

4.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de prórroga de exención de pago de estudios doctorales de **Yennifer Paola Villa**, profesora ocasional adscrita a la Licenciatura en Educación Comunitaria.

4.2 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación de prórroga de exención de pago de estudios doctorales de **Yennifer Paola Villa**.

4.3 Se informó al cuerpo colegiado que se consultó la plataforma del SACES y el Doctorado Interinstitucional en Educación aplica para cuatro (4) años, y la solicitud se enmarca en lo comprendido en el literal g del Artículo 1 del Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior " *Por el cual se modifica el artículo 5º del Acuerdo N° 010 del 2016 del 2016*".

4.4 Respeto al numeral anterior, el Consejo Académico determinó devolver la solicitud elevada por la Facultad de Educación, por cuanto no procede la misma, ya que la docente **Yennifer Paola Villa** aun cuenta con la exención, conforme a la normatividad vigente y aplicable a la materia. (202003050082493).

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados de pregrado según literal i del artículo 1 del Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico, a cargo de la profesora **María Isabel González Terreros** Vicerrectora de Gestión Universitaria y la funcionaria **Johana Serrato Téllez** del Centro de Egresados.

5.1 Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión atendiendo la normatividad aplicable a la solicitud de evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para beca de posgrado para egresados de pregrado, y en especial el artículo 5 y 6 del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

5.2 El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de una beca de posgrado para la egresada de pregrado **Deisy Joanne Fernández Barreiro**, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico. (202004000085953).

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria de la propuesta "**Diplomado de Escuela Sindical Virtual**". Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. Según lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018.

6.1 El Consejo Académico avaló la propuesta "**Diplomado de Escuela Sindical Virtual**", presentada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria-Centro de egresados. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018.

7. El Consejo Académico designó a la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana de la Facultad de Bellas Artes como Representante de Decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior-Estatuto del Profesor Universitario.

8. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro respecto a la aprobación de la lista de admitidos de los Programas de pregrado para el periodo 2020-2.

8.1 El Consejo Académico **aprobó** la lista de admitidos de los Programas de Pregrado para el periodo 2020-2.

- *Facultad de Bellas Artes.*
- *Facultad de Ciencia y Tecnología.*
- *Facultad de Educación Física.*
- *Facultad de Humanidades.*
- *Facultad de Educación.*

8.2 El Consejo Académico **aplazó** la decisión respecto a la aprobación de la lista de admitidos de los siguientes Programas de Pregrado para el periodo 2020-2, hasta tanto se analice por parte de las unidades académicas los admitidos frente a los cupos aprobados por parte de este cuerpo colegiado, de:

- *Licenciatura en Educación Especial*
- *Licenciatura en Educación Infantil.*
- *Licenciatura en Música.*

9. Se llevó a cabo la presentación del informe de la reunión con estudiantes que se llevó a cabo el 24 de julio de 2020, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Durán Chiappe**.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR